



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE POTOSÍ
ASIEN TO JUDICIAL DE VILLAZÓN



AVISO DE REMATE

12/2025

EL DR. JAVIER GENARO LAURA CHUCA JUEZ
PÚBLICO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE
LA CIUDAD DE VILLAZÓN PROVINCIA MODESTO
OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ. -

HACE CONOCER:

Al público en general que, dentro del PROCESO COACTIVO seguido por TITO RAMIRO ROMERO GUZMAN en representación legal de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. en contra de PATRICIA VILLARTE MAMANI, se ha señalado audiencia pública de subasta del bien inmueble de propiedad del ejecutado PATRICIA VILLARTE MAMANI.

FECHA DE AUDIENCIA DE SEGUNDO REMATE:

MIÉRCOLES 28 DE MAYO DE 2025 A HORAS 15:00 PM.

LUGAR DE AUDIENCIA DE REMATE: Palacio de Justicia ubicado en calle Final La Paz, esquina Monteagudo, Segunda Planta del Juzgado Público Civil y Comercial N° 1, martillero en la persona del Notario de fe Pública N° 3 Dra. Maria Elena Rivera Rodríguez de este distrito Judicial.

SOBRE EL BIEN INMUEBLE A REMATARSE: El bien inmueble Lote de terreno ubicado en la Avenida Tumusla S/N, Zona Norte, Manzana N° 11, Predio N° 1-E, con una superficie total de 102.56 m², con las siguientes colindancias al Norte con Predio 2B, al Sud Avenida Tumusla, al Este Predio N° 1-F, y al Oeste con el Predio N° 1-D, registrado bajo el Asiento A-6, de titularidad sobre dominio de fecha 13 de octubre de 2017, con matrícula computarizada N° 5151010005331, propiedad registrada a nombre de PATRICIA VILLARTE MAMANI mediante E.P. N° 709/2017 de fecha 22/09/2017 extendida por la Notaria N° 3 Abg. Maria E. Rivera Rodríguez.

BASE DEL REMATE: Base total que asciende a la suma de \$us. - 41.745,12.- (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/100 DÓLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio 6.97 de Bs. - 290.546,08. - (DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 08/100 BOLIVIANOS) monto que corresponde a la tasación pericial que al no ser observada fue aprobada mediante Auto Interlocutorio de fecha 28 de enero de 2025 que se encuentra a fojas 102 del dossier. Suma de la cual lleva la rebaja del 20% del valor de la base inicial según el art. 422 del Código Procesal civil de obrados.

RESTRICCIONES Y/O GRAVÁMENES. -

1.- Asiento Número: 1 Gravamen Hipoteca. - por Bs. 105.000,00. - en favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA LTDA. Escritura pública N° 5 de fecha 09/01/2018, Notario Javier Genaro Laura Chuca Notario de fe pública N° 1 de esta ciudad de Villazón, presentado en fecha 09/01/2018 a Hrs. 11:09:11.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL
DE JUSTICIA DE POTOSÍ
ASIEN TO JUDICIAL DE VILLAZÓN



2.- Asiento Número: 2 Gravamen Hipoteca. – Gravamen: Hipoteca por Bs. 204.000, a favor de: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L., Escritura Publica N° 341/2019 de fecha 30/12/2019 Notario Marcelino Vedia Llanos de esta ciudad de Villazón, presentado en fecha 04/02/2020 a Hrs. 10:35:09

3.- Asiento Número: 3 Sub inscripción de Gravamen. – Gravamen: Adendum por Bs. 204.000. – a favor de: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. Escritura Publica N° 582/2022 de fecha 29/11/2012 Notario Javier Genaro Laura Chuca de esta ciudad de Villazón, presentado en fecha 29/11/2022 a Hrs. 11:19:47.

4.- Asiento Número: 4 Sub inscripción de Gravamen. – 4.- Anotación Preventiva por Bs. 196.732.48. – a favor de: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA MONSEÑOR FELIX GAINZA R.L. Escritura Judicial N° 178/2024 de fecha 04/11/2024 Juzgado Civil y comercial 1 de esta ciudad de Villazón, presentado en fecha 28/11/2024 a Hrs. 11:01:50.

Último asiento N° 4

De acuerdo a la información emitida por DD.RR. en fecha 18 de noviembre de 2024, sobre el inmueble con matrícula N° 5151010005331 pesa la única carga antes mencionada

De acuerdo al informe del Municipio menciono que por concepto de impuestos correspondientes a las gestiones 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 adeuda un total de Bs. 2.537,00. – informe que se encuentra a fs. 81 y 82 del dossier.

AVISO: Los Interesados deberán presentarse el día y hora señalada, previo depósito de garantía de conformidad al art. 420 de la Ley 439 del 20% sobre la base, mediante depósito judicial bancario por concepto de seriedad de propuesta.

ADVERTENCIA: Se les hace saber que serán a su cargo los gastos de escrituración y gastos pendientes del bien inmueble objeto de remate, conforme prevé el art. 419 del Código Procesal Civil.

Para mayor información de los antecedentes se encuentran a disposiciones de los interesados en la oficina del Juzgado Público Primero en lo Civil y Comercial de Villazón Potosí. Los interesados en el remate deberán concurrir con el correspondiente depósito judicial o en dinero en efectivo del 20% del valor del inmueble a la orden del Juzgado a entregarse al martillero designado Abg. María Elena Rivera Rodríguez, Notario de fe Pública N° 3 de esta ciudad de Villazón.

A los efectos legales se hacen una sola publicación, en conformidad al Art. 419 y siguientes del Código Procesal Civil.

Así se tiene ordenado por el señor Juez Público Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villazón según Auto Interlocutorio de fecha 07 de mayo de 2025 que se encuentra a fs. 135 y vta. de obrados.

EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS

JUEZ PÚBLICO
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1
- Villazón -

Abg. Nataly García Estrada
SECRETARIO DEL JUZGADO PÚBLICO
CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE VILLAZÓN